

## Modificaciones/Adendas



### Objetivo

Identificar las actividades necesarias para modificar el pliego electrónico de condiciones.



### Modificaciones/Adendas

Si la Entidad Estatal requiere modificar el pliego electrónico de condiciones deberás dirigirte al área de trabajo del proceso a la sección de “Modificaciones/adendas”.

Una vez confirmes la creación de la modificación/adenda deberás escoger de la lista la opción que se ajuste a la modificación que deseas realizar. En una misma modificación/adenda podrás ajustar varias secciones del pliego electrónico de condiciones.

El SECOP II, habilitará las siguientes opciones:



**Editar información general:** Esta modificación te permitirá cambiar el cronograma del proceso y la limitación a MiPymes.



**Editar configuración:** Esta modificación te permitirá cambiar el valor estimado del Proceso de Contratación, configuración de la solicitud de las garantías y la información presupuestal.



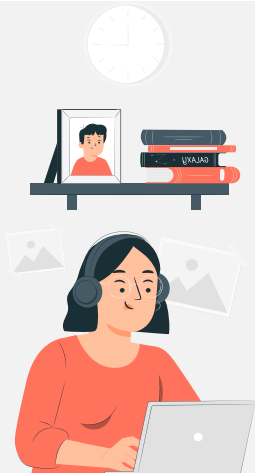
**Editar cuestionario:** Esta modificación te permitirá ajustar los requisitos solicitados a los Proveedores para presentar su oferta.



**Editar evaluación:** Esta modificación te permitirá ajustar los criterios de calificación y factores de desempate del Proceso de Contratación.



**Editar documentos del proceso:** Esta modificación te permitirá actualizar los documentos complementarios anexados al pliego electrónico de condiciones.



En cada una de las opciones el SECOP II, habilitará los campos que puedes ajustar, para esto ten en cuenta las indicaciones dadas en la unidad 2 de “Creación y publicación del Proceso de Contratación”.

Adicionalmente, deberás redactar una justificación para realizar y aplicar la modificación/adenda, Si el Usuario Administrador de la Entidad Estatal configuró Flujos de Aprobación, deberás esperar que el o los usuarios aprobadores autoricen la publicación.

En el momento de aplicar la modificación el SECOP II actualizará los cambios en el pliego electrónico de condiciones.

### Nota

01

Si haces una modificación/adenda en la garantía de seriedad de la oferta en la sección “Configuración” y a la sección de “Cuestionario”, el Proveedor deberá:

- Si no ha presentado su oferta: Aplicar la modificación / adenda para poder presentar su oferta.
- Si ya presentó su oferta: Retirar la oferta, aplicar la modificación/adenda y volverla a presentar.



02

Si creas una modificación/adenda y esta queda en estado “En edición” no podrás crear una nueva por lo cual, deberás seguir utilizando esta o cancelarla y crearla nuevamente.

03

El SECOP II permitirá realizar modificación/adenda en el plazo establecido por Ley para cada modalidad de contratación y solo permitirá aplicarlas entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

04

Verifica el estado de la modificación/adenda quede en estado “Publicado”.